

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0364/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha seis de julio del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SA/UT/471/2023; signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración** a través del cual da respuesta a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés. -----

- - - Asimismo, con fecha seis de julio de dos mil veintitrés, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/472/2023, signado por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado con antelación, a través del cual remite anexos para dar respuesta a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede. -----

- - - Por lo que, una vez verificada de oficio la información contenida en los oficios de cuenta, así como de los anexos que los acompañan, se aprecia que la información no fue remitida en su totalidad, pues, en el Considerando Quinto de la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, se ordenó al Sujeto Obligado emitiera su declaratoria de incompetencia debidamente fundada y motivada por su Comité de Transparencia, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a lo que el Sujeto Obligado hizo caso omiso a lo ordenado en la resolución de cuenta, pues no emitió su declaratoria de incompetencia debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia. -----

- - - En consecuencia, resulta procedente requerir al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, para que remita la información que le fue ordenado entregar en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés; para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la misma. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números SA/UT/471/2023 y SA/UT/472/2023, con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar respuesta a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, feneció el seis de julio de dos mil veintitrés; por lo que, el plazo para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el once de julio de dos mil veintitrés, por lo que se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma **más no el cabal cumplimiento** a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con los oficios de números SA/UT/471/2023 y SA/UT/472/2023, signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** **Se requiere** al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante su acta de declaratoria de incompetencia debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la misma. **Bajo apercibimiento** que, de no



hacerlo, se dará vista al Consejo General para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

~~Secretario General de Acuerdos~~

~~Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones~~



~~C. Luis Alberto Pavón Mercado.~~

~~C. Adriana Reyes Martínez.~~

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0364/2023/SICOM.

LAPM/ccjr*

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Inicio

Buscador



Inicio > [Sistema de Comunicación con los Ciudadanos](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Medio de notificación: 26/11/2013

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTOS 2013 2012 SICOM.pdf		0.32 MB	1

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Alcance de la información	Documentación relacionada	Versión pública
06/07/2013 15:49	CUMPLIMIENTO 2013 2012 SICOM.pdf		

SUSCRIPCIÓN

- GENERO
- DIRECTORIO
- QUEJIDOS
- QUEJIDOS
- TRAMITE
- CONTRATOS
- PROGRAMA BENEFICIARIOS
- SERVICIOS PUBLICOS SANCIONADOS
- PRECIOS ANUALIZADO
- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA DATOS

Inicio > [Sistema de Comunicación con los Ciudadanos](#)

Inicio > [Sistema de Comunicación con los Ciudadanos](#)





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. SA/UT/471/2023.
Expediente Interno: SA/UT/069/2023.
Expediente Externo. R.R.A.I.0364/2023/SICOM.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 9 de junio de 2023.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 6 de julio de 2023.

OSCT OCEUINP { ài^Á
à^Áaa aèc^Á^& !!^} c^É
OMPOCET OPVUÁ
SOOCESKOC& || ÁFI Á
SÖVODLÁ aèc& || • Á Á
+a&& } ÁXOMFGJÁ
+a&& } AQÁ FEA GA
+a&& } AQÁ HÁ^Áaá
SVODUÖUE



PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución nueve de junio de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo **SEGUNDO**, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y motivado en la Considerando **CUARTO** de la presente Resolución, éste Consejo General declara parcialmente fundado, el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el considerando **QUINTO** de la presente Resolución.

Atendiendo el principio de máxima publicidad, se solicitó nuevamente a las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, una búsqueda respecto de la información solicitada "En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectareas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2. Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias. (SIC).", mediante la circular SA/UT/13/2023 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintitrés; puede verificar la información descrita en el cuadro siguiente: -----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	Lic. Enrique Fera Romero Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio de año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGRH/054 /2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Subsecretaría a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2° y 29° del Reglamento Interno de a Secretaría de Administración.
2	C.P. Noel Hernández Rico Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMYS/059-06/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no obra información alguna de la solicitud en referencia.
3	MTRA. Rocío López Gurrion Directora Administrativa	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/OA/2439/2023 de fecha 30 de junio de dos mil veintitrés.	Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo e informo a usted lo siguiente: no existe a información solicitada, como se describe en as respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para la cual se anexa evidencia documental



4	M.A. Uriel Bautista Vázquez Director de Recursos Humanos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1206/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada; en virtud del anterior, no se puede informar al respecto.
5	Lic. Lilliana Santiago Sánchez. Directora de Recursos Materiales.	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/DRM/UA/DFA/22 03/01/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna al respecto de la solicitud citada.
6	Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente Director de Patrimonio	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/DP/2922/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes en las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	Lic. Erick Ramírez Pineda Director de Modernización Administrativa	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DM A/386/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del reglamento interno de la Secretaría de Administración.
8	C. Habacuc Iván Sumano Alonso Coordinador de Espacios Públicos Recreativos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMY/CEPR/4 58/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación solicitada.
9	C. Carlos Hernández Saavedra. Coordinador de Servicios y Mantenimiento.	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/CSM/0942/2023 de fecha 26 de junio de dos mil veintitrés.	Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del reglamento interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

En virtud de lo anterior, este Sujeto Obligado, modifica la respuesta de la información, por lo que me permito remitirla al recurrente [REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución citada, en consecuencia, este Sujeto Obligado, efectuó un análisis minucioso de las facultades, competencias o funciones de cada una de las Unidades Administrativas que lo integran en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, a la solicitud de información respecto a la adquisición de 150 patrullas y notificarle a la Recurrente que genere la seguridad Jurídica de que el sujeto obligado no genera la información requerida; hace de su conocimiento las respuestas de la Dirección de Recursos Materiales, la Dirección de Patrimonio y de las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, de la solicitud de acceso a la información de número de folio 201181323000069, en la cual no se encuentra la solicitud de información en los archivos de las Áreas Administrativas de este Sujeto Obligado y por ende no generó la información relacionada de la adquisición de 150 patrullas, y de los puntos: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación. Que se anexan al presente.

Por lo que atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0364/2023/SICOM.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada al recurrente de dicho requerimiento y la respuesta, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

OSQ @OEUIA
P[{ ai^h^Aaa) ac
U^& !!^) c^E
QMP OCE OPVUA
SOOCESKOCX || Á
FFI ASOVUEUIA Á
ac^ || • Á Á^ a&& } Á
YX @AFGJA
+a&& } ADA FEA GA
+a&& } Á Á HÁ^ Ace
SVOEJOOUE



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~LC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA~~
~~DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE~~
~~TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.~~

~~2023 2023~~

C.c.p.- Expediente
AAFSJRR,jamm

- S. Admón - S. GA -

*****SPAM***** SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRAI 0364 2023

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx
Fecha: 06/07/2023 17:00
Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/472/2023

Expediente Interno: SA/UT/069/2023

Expediente Externo: R.R.A.I.0364/2023/SICOM.

Asunto: Se remite información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 6 de julio de 2023.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

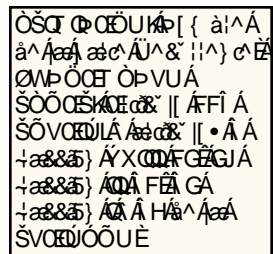
Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0364/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/471/2023 de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, se notificaron al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



1.

ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntos (2 archivos, 2.6 MB)

- OFICIOSA UT 472 2023 RRAI 0364 2023 SICOM.pdf (1.3 MB)

- ACUSE PNT.pdf (1.4 MB)



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. SA/UT/472/2023
Expediente Interno: SA/UT/069/2023
Expediente Externo. R.R.A.I.0364/2023/SICOM.
Asunto: Se remite información.
Tlaxiáac de Cabrera, Oax. A 6 de julio de 2023.

ÓSCQ @ CÉOUKp [{ ài^A
à^Ácaá æc^ÁU^& !!^} c^É
ØMPOCEI OPVUÁ
SÓOCESKCEæK || ÁFÍ Á
SÖVOCULÁ Áæcæ || • Á Á
+æ&æ) ÁXODFEGJÁ
+æ&æ) ÁQA FEA GA
+æ&æ) ÁÁ Á HÁ^ Ácaá
SVOCIOÓUÉ

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**
PRESENTE:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0364/2023/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/471/2023 de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, se notificaron al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, fue enviada en la notificación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la solicitante [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

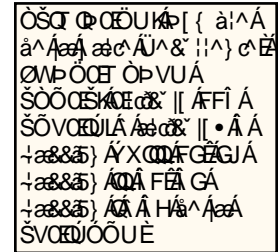
C.c.p.- Expediente
AAFSJJR\jamm



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. SA/UT/471/2023.
Expediente Interno: SA/UT/069/2023.
Expediente Externo: R.R.A.I.0364/2023/SICOM.
Asunto: Se cumple a la resolución de fecha 9 de junio de 2023.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 6 de julio de 2023.



PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución nueve de junio de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y motivado en la Considerando CUARTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara parcialmente fundado, el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el considerando QUINTO de la presente Resolución.

Atendiendo el principio de máxima publicidad, se solicitó nuevamente a las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, una búsqueda respecto de la información solicitada "En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectareas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2. Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias. (SIC).", mediante la circular SA/UT/13/2023 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintitrés; puede verificar la información descrita en el cuadro siguiente: -----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DE REQUERIMIENTO	OFICINA DE RESPUESTA	SEN TIDO DE LA RESPUESTA
1	Lic. Enrique Perla Romero Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/054 /2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Subsecretaría a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2º y 29º del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
2	CP. Noel Hernández RRO de Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMYS/059-05/2023 de fecha 26 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no obra información alguna de la solicitud en referencia.
3	MTRA. Rocío López Gurrón Directora Administrativa	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/OA/2499/2023 de fecha 30 de junio de dos mil veintitrés.	Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo le informo a usted lo siguiente: no existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para la cual se anexa evidencia documental.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

4	M.A. Uriel Bautista Vásquez Director de Recursos Humanos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1206/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Habiéndose realizado a búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada; en virtud del anterior, no se puede informar al respecto.
5	Lic. Liliana Santiago Sánchez. Directora de Recursos Materiales.	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/DRM/UA/DFA/22 03/01/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna al respecto de la solicitud citada.
6	Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente Director de Patrimonio	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/DP/2922/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes en las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	Lic. Erick Ramírez Pineda Director de Modernización Administrativa	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SUBDCGPRH/DIA/A/386/2023 de fecha 28 de junio de dos mil veintitrés.	Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del reglamento interno de la Secretaría de Administración.
8	C. Habacuc Iván Sumano Alonzo Coordinador de Espacios Públicos Recreativos	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/SPRMYS/CEPR/4 58/2023 de fecha 27 de junio de dos mil veintitrés.	Le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación solicitada.
9	C. Carlos Hernández Saavedra. Coordinador de Servicios y Mantenimiento.	SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año dos mil veintitrés.	SA/CSA/0942/2023 de fecha 26 de junio de dos mil veintitrés.	Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informar a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

En virtud de lo anterior, este Sujeto Obligado, modifica la respuesta de la información, por lo que me permito remitirla al recurrente [REDACTED] con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución citada, en consecuencia, este Sujeto Obligado, efectuó un análisis minucioso de las facultades, competencias o funciones de cada una de las Unidades Administrativas que lo integran en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, a la solicitud de información respecto a la adquisición de 150 patrullas y notificarle a la Recurrente que genere la seguridad Jurídica de que el sujeto obligado no genera la información requerida; hace de su conocimiento las respuestas de la Dirección de Recursos Materiales, la Dirección de Patrimonio y de las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, de la solicitud de acceso a la información de número de folio 201181323000069, en la cual no se encuentra la solicitud de información en los archivos de las Áreas Administrativas de este Sujeto Obligado y por ende no generó la información relacionada de la adquisición de 150 patrullas, y de los puntos: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación. Que se anexan al presente.

Por lo que atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplida la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente R.R.A.I./0364/2023/SICOM.

SEGUNDO: Tenerme por remitidos los oficios para efecto de dar la información entregada al recurrente de dicho requerimiento y la respuesta, para cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

ÓSCQ @ CÖUIÁ
P[{ à:À^À^À
] æø Å^&^ ||^ } ø ÈÀ
ØMP ÖCF ÖP-VUÁ
ŠÖÖCSHÖEÖE || Á
FFI ŠÖVÖDIA Á
æø || • Á Á æøæø
YXÖF GÁJÁ
+æøæø) ÅÖÁ FÈÁ GÁ
+æøæø) ÅÖÁ HÁ^ Á
[æŠVÖDÖÖUE



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~_____~~
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Comutador 01(951) 50 15000 ext.10547-10548



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Circular No. SA/UT/13/2023
Expediente Interno: SA/UT/069/2023
Expediente Externo. R.R.A.I./0364/2023/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax, a 26 de junio de 2023.

SECRETARÍA PARTICULAR, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORA, DIRECTORES Y COORDINADORES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y motivado en la Considerando CUARTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara parcialmente fundado, el motivo de incumplimiento expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado modificar su respuesta y atiende la solicitud de información en los términos establecidos en el considerando QUINTO de la presente Resolución.; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada uno de las áreas a su digno cargo de la información que a continuación se describe:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectareas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2. Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." (SIC)

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apercibimiento.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRA GIÓ EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.IJR6.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



1317
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SU BDCG PRH/054/2023.
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/13/2023

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 27 de junio de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la circular SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año en curso, en el que da a conocer que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y motivado en la considerando CUARTO (SiC) de la presente Resolución, éste Consejo General declara fundado, el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ORDENA al Sujeto obligado modificar su respuesta y que atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando QUINTO de la presente resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes, de la información que a continuación se describe:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- Partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectáreas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2. Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada a la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." (SiC)

Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Subsecretaría a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2º y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA



OAXACA

LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO, CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.

Expediente y minutarlo.

SFR/GSH/bpp*

RECIBIDO

Form with fields for FOLIO, HORA, and Recibido.



ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

21/06/23

1332

RECIBIDO

FECHA: 28/06/23 MOD: 75:08

Recibido: Leonardo

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMyS/059-06/2023.

ASUNTO: Respuesta a su circular No. SA/UT/13/2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 28 de junio de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar oportuna respuesta a su circular **No. SA/UT/13/2023**, en el cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

"El informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informo muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito me informe cuales son las 200,000 hectáreas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2.- Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existio la reforestación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tenga pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo gracias."

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no obra información alguna de la solicitud en referencia.

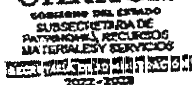
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

OAXACA C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO



Secretaría de
Gobierno del Estado



1361

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/2439/2023.
ASUNTO: Se remite información.

RECIBIDO

FECHA	HORA
REVISADO	

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 30 de junio del año 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En respuesta a su circular número SA/UT/13/2023, de fecha 26 de junio del año 2023, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 09 de junio de 2023, en el expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM, ordena al Sujeto Obligado modificar la respuesta y que atienda la solicitud de información, que a la letra dice:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.-Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,00 hectareas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2 Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." SIC

Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente:

No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, para lo cual se anexa evidencia documental.

Así mismo, se reitera que con fundamento en el artículo 17, fracción I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Dirección Administrativa no es competente para conocer y conservar dicha información, toda vez que únicamente conoce lo relativo a la Secretaría de Administración.

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GARRIÓN
2022-2026

Cop. Expediente y Minutano

RLG/maehhg



1343

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1206/2023
Exp.: R.R.A.I./0364/2023/SICOM
Asunto: Se informa
Fecha: Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., a 27 de junio de 2023.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En relación a su circular número SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del presente año, del cual solicitan información, referente a : *"En el informe de 100 días presentado en todas dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación"*, al respecto comunico a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información solicitada; en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está el de atender lo relativo a la contratación de patrullas y fianzas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ



C.c.p.
• Expediente



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES

UBV*JM8T*xhh

RECIBIDO

FECHA	HORA
29/06/2023	13:37 PM
RECIBIDO	DMC

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,
C.P.58270,TlaxiáctacdeCabrera,Oax.
Commutador..01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251



1349

"2023, Año de la Interculturalidad"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/2203/01/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/13/2023.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 28 de junio de 2023.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 26 de junio del año en curso, recibido el 27 de los actuales, derivada del expediente externo R.R.A.I./0364/2023/SICOM, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a esa Unidad, realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes de la siguiente información:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destaca la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectáreas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2 Lugar que se reforesta 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." (SIC)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



C. Liliana Santiago Sánchez
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2023

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Forma for recording receipt with fields for FECHA, HORA, and Recibió:

Con copia para:
C.P. Noel Hernández Rito.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios. Para su conocimiento
Expediente / Minutario
LSS/OLR/EMP/DRM



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Oficio número. SA/DP/2922/2023



Asunto: En respuesta a la circular SA/UT/13/2023

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 27 de junio del 2023.

RECIBIDO

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa.	FECHA	HORA
Director Jurídico y Responsable de la		
Unidad de Transparencia de la		
Secretaría de Administración.		
Edificio		

Por medio de presente, me permito dar respuesta a la circular número SA/UT/13/2023, de fecha 26 de junio del presente año, referente al expediente interno número SA/UT/069/2023 y al expediente externo número R.R.A.I./0364/2023/SICOM, y hace de mi conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 09 de junio del 2023, declaró parcialmente fundado, el motivo de la inconformidad expresada por el recurrente, y en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado modificar la respuesta, por lo que me solicita realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada uno de las áreas de esta Dirección, la información que a continuación describo:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informo muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- forma de contratación de las patrullas, 2.- contratos, 3.- fianza, 4.- todo el proceso de contratación, 5.- partida presupuestaria afectada 6.- fecha de contratación. De igual manera solicito se me informe cuáles son las 200,000 hectáreas reforestadas desarrollando lo siguiente: 1.- dependencia encargada de la reforestación 2 lugar que se reforestó 3.- gastos realizados en la reforestación 4 si existió la contratación de empresas por la reforestación, solicito toda la información relacionada con la contratación. Solicito que la información solicitada sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." (SIC).

Por lo anterior me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes en las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

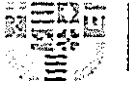
Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Lic. Melquiades Antonio Ruíz Vicente.
DIRECTOR DE PATRIMONIO.

OAXACA

C.C.P. Ing. Antonino Morales Toledo. - Secretario de Administración. - para su conocimiento.
Expediente y minutarío
Autorizó / Elaboró
MARV cri



134

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ORIGEN: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/386/2023.
ASUNTO: Se informa respecto a solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 26 de junio de 2023.

LICENCIADO ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

En atención a la circular SA/UT/13/2023 de fecha 26 de junio del año en curso, en el que da a conocer que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, en el expediente de índice R.R.A.I/0364/2023/SICOM, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y motivado en la considerando CUARTO (SIC) de la presente Resolución, éste Consejo General declara fundado, el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia, se ORDENA al Sujeto obligado modificar su respuesta y que atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando QUINTO de la presente resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en ámbito de su competencia y dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes, de la información que a continuación se describe:

"En el informe de 100 días presentado en todas las dependencias por parte de nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, informó muchas acciones que supuestamente ya realizó, en la que destacan la adquisición de 150 patrullas, por lo cual solicito la siguiente información: 1.- Forma de Contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- todo el proceso de contratación 5.- Partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación De igual manera, solicito se me informe cuales son las 200,000 hectáreas reforestadas detallando lo siguiente: 1.- Dependencia encargada de la reforestación 2. Lugar que se reforesto 3.- Gastos realizados en la reforestación 4.- Si existió la contratación de empresas para la reforestación, solicito toda la información relacionada a la contratación. Solicito que la información solicitada, sea de forma electrónica y no deseo de ninguna manera que se ponga a disposición la información solicitada, puesto que vivo muy lejos y tengo pocos recursos para poder trasladarme. Por su atención y tiempo, gracias." (SIC)

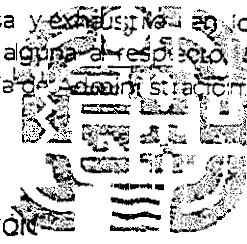
Sobre el particular informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección a mi cargo, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y 54 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

LIC. ERICK RUBIEL RAMÍREZ PINEDA
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Form with fields for 'FECHA' and 'HORA', and a signature line with 'ERRP/DDA/Gmsfr' below it.



33
30/06/23

"2023, AÑO DELA INTERCULTURALIDAD"

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/458/2023
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.
Asunto: Solicitud de Información.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. 27 de junio de 2023.

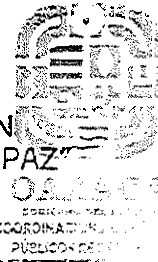
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Me refiero a su circular No. SA/UT/13/2023, de fecha 26 de junio del presente año, del expediente de índice R.R.A.I./0364/2023/SICOM relacionado a la solicitud de información referente a la adquisición de 150 patrullas. 1.- Forma de contratación de las patrullas 2.- Contrato 3.- Fianza 4.- Todo el proceso de contratación 5.- Partida presupuestaria afectada 6.- Fecha de contratación. De igual manera informe cuales son las 200,000 hectáreas reforestadas detallando: Dependencia a cargo de la reforestación, lugar que se reforesto, gastos realizados en la reforestación, si existió la contratación de empresas para la reforestación, información relacionada con la contratación, que la información sea de forma electrónica, le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, **no se encontró** la documentación solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

FECHA	HORA
Recibido	

HABACUQ IVÁN SUMANO ALONSO
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS

C.c.p.
C.P. Noel Hernández Rito.-Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.- Para su conocimiento
Expediente /Minutario
HISA/MCR/ezm*



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento
Oficio No. SA/CSM/0950/2023
Asunto: Respuesta solicitud de información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 27 de junio de 2023

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En atención a su circular SA/UT/13/2023, en la cual solicita información sobre la adquisición de 150 patrullas y la reforestación de 200,000 hectáreas. Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, me permito informarle a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO



C. CARLOS HERNÁNDEZ SAAVEDRA **OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2023-2023



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA	HORA
28-06-2023	9:20
Recibido:	Sakel

CCP-
Expediente.
VALIDO REVISO ELABORO
GHS JRFD AVAL

Carretera Oaxaca- Istmo km. 11,5, Edificio 1 Planta Baja,
CP. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01(951) 501-5000 Extensión 10015



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 8

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0364/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 06 de Julio de 2023 a las 16:49 hrs.

e63a362dc809ebb19ae058140022e7d2